RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Regentes y Maestros de sección de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

Publicada la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Regentes y Maestros de sección de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, convocado en 6 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, publicada en el «Boletin Oficial» de este Ministerio del día 4 de octubre próximo pasado.

La posesión del nuevo destino tendrá lugar del 1 al 15 de septiembre de 1963, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, y el cese en el destino de procedencia de los concursantes se realizará con efectos del día 31 de agosto próximo,

Lo digo a VV. SS, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional,

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de diciembre de 1962 por la que se nombra, previo concurso de méritos, Inspectores técnicos generales de trabajo de primera clase a los señores que

Ilmo. Sr.: Visto el informe propuesto emitido por el Consejo Asesor de la Inspección Nacional de Trabajo para la resolución del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de octubre último para la provisión, conforme lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950 y en el décimo del Reglamento de 13 de julio de 1940, de ocho plazas de Inspectores técnicos generales de primera clase, creadas por la Ley 38/1962, de 21 de julio, que modifico las plantillas del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien promover a la categoria de Inspectores técnicos generales de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con el haber anual de 35.880 pesetas y antigüedad a todos los efectos del día primero de enero de 1962. a los siguientes señores por el orden que se relacionan;

Don Manuel Borras Paris.

Don José Victoriano Morón Aguado.

Don Antonio Ramirez Menéndez.

Don Tomás Cerro Corrochano.

Don Francisco Javier de Palacios Cola

Don Francisco Artengo Hernández.

Don Fernando Herreras Botet.

Don Antonio Luis Fernández Flórez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1962

ROMEO GORRIA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 26 de diciembre de 1962 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo

Ilmo, Sr.: En ejecución de lo dispuesto por la Ley 38/1962. de 21 de julio, que modifico las plantillas del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo; visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialia Mayor, y teniendo en cuenta que por Orden de 21 de los corrientes han sido provistas, previo concurso de méritos, las ocho plazas de Inspectores Técnicos generales de primera clase, en que ha resultado incrementada dicha categoria,

Este Ministerio se ha servido disponer los siguientes nombramientos y ascensos en corrida de escalas, con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de enero de 1962, en la forma que asimismo se indica:

Primero.-Se asciende a Inspectores Tecnicos generales de segunda clase, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, a los siguientes señores:

Don Francisco Ródenas de la Riestra.

Don Vicente Diego Bedía Trueba.

Don Francisco Catalá Ruiz.

Don Ramón León Luna.

Don Pedro Muñoz Martin.

Don Leoncio de la Fuente Serrano, no obstante su situación de jubilado en que se halla, desde el 24 de mayo del año en curso. Don Jorge Royo Segarra.

Don Antonio de Aguinaga Tellería.

Don Armando Fernández-Xesta Vázquez,

Don José Ramon de Cárdenas Rodriguez.

Don Fernando Bernardo Fueyo

Don José Ruiz de Almodóvar Mateo.

Don Manuel Mateo Arenillas

Sin número. Don Pedro Ruiz Tomás, no obstante la situación de excedencia voluntaria del apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en que se halla, con derecho a ascenso, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Decreto de 10 de septiembre d 1959.

Sin número. Don Francisco Javier Romeo de Lecea, en igual situación que el anterior.

Don José Luis Vázquez García,

Don Antonio García Fernández de la Granda.

Don Guillermo García Escalera.

Don Joaquin Perejon Pardo.

Don Rafael Pérez Nevado.

Don Salvador García Alvarado. Don Enrique Fiol Mencos.

Don Ignacio Iscar Alonso,

Segundo,-Se promueven a la categoria de Inspectores Técnicos generales de tercera clase con ascenso, con el haber anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, que constará de cuarenta y dos plazas, los siguientes señores:

Don Jesus Posada Cacho, excedente especial y a quien se le retrotrae al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, el ascenso que le fué otorgado en veinticinco de mayo último como consecuencia de la jubilación del señor de la Puente Serrano

Don José Muñoz Corral.

Don Gabriel Moron Albar,

Don José Perez Teñero

Don Antonio Bulnes Villalobos.

Don Rafael Salcedo Salcedo.

Don Félix Jaime Echevarria Iturralde.

Don Eduardo García Rodriguez. Don Esteban Salinas Salazar.

Don Salvador Lisarrague Novoa

Don José Luis Sanjurjo San Millán,

Don Ricardo Villegas Herrera

Don Ramón Luis Pascual del Riquelme Servet.

Don José Lledó Martín,

Don Jesús Cilleruelo González.

Don Antonio Grau Penades.

Don José Antonio Velasco Bueno.

Don Luis Abad Fernandez,

Don Pedro Higueras Guerrero Don Abercio Gallego Faba

Don Pelayo González de Lena y Díaz.

Sin número.—Don Juan Antonio Gimeno Fernández, por encontrarse en situación de supernumerario sin sueldo. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Don Manuel Ruiz Gálvez López.

Don Evaristo Pareja Contreras.

Don Ignacio Diz Rodriguez.

Don Miguel de Lis Tordesillas.

Don Antonio Moya Montero.

Don Valentín Sainz Díaz.

Don Fernando Suárez de Avila

Don Félix de León y García de la Barga. Don Enrique Alberto González de Heredia y Garcés.

Don José Manuel González Fausto.

Don Jesús Zaera León.